



## AYUDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES DE LA VIVIENDA HABITUAL

### (RECIBOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA)

#### ESTAS AYUDAS ESTÁN DESTINADAS A SUFRAGAR LOS SIGUIENTES GASTOS:

- GASTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL Y PROPANO, (TODOS LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA FACTURA).  
A LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DEL BONO SOCIAL PARA **CONSUMIDORES VULNERABLES SEVEROS**, SE APLICARÁN LOS LÍMITES DE RENTA Y SE REALIZARÁ SU CÓMPUTO CONFORME A LA NORMATIVA REGULADORA DE DICHO BONO SOCIAL.
- GASTOS DE AGUA POTABLE, (TODOS LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA FACTURA, INCLUYENDO **BASURA** Y **ALCANTARILLADO**).
- GASTOS DE ALTA Y RECONEXIÓN EN CASO DE INTERRUPCIÓN POR IMPAGO (LUZ, GAS NATURAL, GAS PROPANO Y AGUA POTABLE).

#### REQUISITOS

1. SER MAYOR DE EDAD O ESTAR LEGALMENTE EMANCIPADO O SER HUÉRFANO ABSOLUTO.
2. RESIDIR EN ALGUNA DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA CC.AA. DE EXTREMADURA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE **6 MESES** INMEDIATOS ANTERIORES A LA SOLICITUD Y TENER RESIDENCIA LEGAL Y EFECTIVA EN EL DOMICILIO AL QUE SE REFIERA LA FACTURACIÓN.
3. CARECER DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES SEGÚN ESTABLECE EL DECRETO REGULADOR DE ESTAS AYUDAS. BENEFICIARIOS DE BONO SOCIAL PARA CONSUMIDORES VULNERABLES SEVEROS. SE APLICARÁN LÍMITES DE RENTAS Y CÓMPUTO CONFORME A LA NORMATIVA REGULADORA DE DICHO BONO SOCIAL.

4. PARA DETERMINAR LA CARENCIA DE RECURSOS SE SUMARÁN LOS INGRESOS NETOS (PRESTACIONES, PENSIONES, TRABAJOS POR CUENTA PROPIA, TRABAJOS POR CUENTA AJENA Y SUBSIDIOS PÚBLICOS) DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA OBTENIDOS EN LOS **ÚLTIMOS TRES MESES**. SE CONSIDERARÁ QUE EXISTE CARENCIA CUANDO LA CANTIDAD RESULTANTE SEA IGUAL O INFERIOR A LOS SIGUIENTES LÍMITES:

### **LÍMITE DE INGRESOS 2026**

#### **INGRESOS NETOS OBTENIDOS EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES POR TODAS LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL MISMO DOMICILIO**

En caso de abono de préstamo hipotecario o alquiler sobre la vivienda habitual, no se computa como ingreso la cuantía mensual que se abone por ese concepto, con el límite del 50 % del PREM mensual, referido a 14 pagas (350 € en 2026)

<b>Nº DE MIEMBROS</b>	<b>% IPREM (14 pagas)</b>	<b>LÍMITE INGRESOS</b>
1	120%	840,00€
2	128 %	896,00€
3	136%	952,00€
4	144 %	1008,00€
5	152 %	1064,00€
6	160 %	1120,00€
7	168 %	1176,00€
8	176 %	1232,00€
9	184 %	1288,00€
10	192 %	1344,00€

-Compatible con cualquier ayuda pública o privada para la misma finalidad, siempre que el importe total subvencionado no supere el gasto facturado.

**LÍMITE SI ALGÚN MIEMBRO TIENE 65 % O MÁS DE DISCAPACIDAD O ALGÚN GRADO DE DEPENDENCIA RECONOCIDO**

<b>Nº DE MIEMBROS</b>	<b>% IPREM</b>	<b>LÍMITE INGRESOS</b>
1	130 %	910,00€
2	140 %	980,00€
3	150 %	1050,00€
4	160%	1120,00€
5	170 %	1190,00€
6	180 %	1260,00€
7	190 %	1330,00€
8	200 %	1400,00€
9	210 %	1470,00€
10	220 %	1540,00€

**NÚMERO DE MIEMBROS CUANTÍAS MÁXIMAS DE LA AYUDA**

<b>Hasta 2 miembros</b>	<b>950€</b>
<b>Entre 3 y 4 miembros</b>	<b>1.100,00€</b>
<b>5 o más miembros</b>	<b>1.200,00€</b>